ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con observancia de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, se presenta a continuación el análisis del sector económico para contratar la prestación de los servicios profesionales de Ingeniero de Sistemas en el Consejo Superior de la Judicatura en la coordinación del Grupo Estratégico de Proyectos.

Antecedentes

El Consejo Superior de la Judicatura aprobó, el 30 de abril de 2020, la solicitud para contratar el Grupo Especial para la Gestión de Proyectos y el Grupo Estratégico de Proyectos (GEP).

Mediante acuerdo *PCSJA20-11696* del 18 de diciembre del 2020 "*Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021"*, el acuerdo *PCSJA20-11704* del 29 de diciembre "*Por el cual se aclara el artículo primero del acuerdo PCSJA20-11696 del 2020",* el Consejo Superior de la Judicatura distribuyó recursos por $57.234.980.000, para el proyecto de inversión Transformación Digital de la Rama Judicial.

Así mismo mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció, que, dentro de los gastos de inversión, se le asignaran a la entidad recurso por $480.260.662.865, de los cuales hace parte el proyecto con rubro 2701-0800-36 con un valor de $57.234.980.000.

Con el fin de desagregar las actividades del proyecto "Transformación digital de la Rama Judicial", se presenta al Consejo Superior de la Judicatura la siguiente justificación:

Mediante el proyecto de inversión Transformación Digital de la Rama Judicial que tiene por objetivo general ***Incrementar la eficiencia, acceso y transparencia en la prestación de los servicios judiciales*** se ejecutan programas y proyectos tendientes a:

- Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial para mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial con la simplificación de procedimientos.
- Ampliar la cobertura y calidad de la oferta del servicio.
- Adecuar la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia.

Todo lo anterior, bajo preceptos de racionalidad financiera y control de la gestión de los despachos judiciales, para aumentar los índices de evacuación de procesos, reducir los niveles de atraso y asegurar el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.

El Proyecto de Transformación Digital de la Rama Judicial surge como una respuesta a la imperiosa necesidad que tiene la justicia de acercarse al ciudadano y de hacerlo con las

mejores herramientas que existen hoy en día para lograr ese propósito: las Tecnologías de la Información (TI). En ese orden de ideas, este proyecto no corresponde a un nuevo servicio, sino a un nuevo modelo operacional en el que la justicia será más accesible al ciudadano, más inmediata, más transparente y equitativa.

La transformación digital de la Rama Judicial, que implica el diseño, el desarrollo y el despliegue de una plataforma TI que integrará digitalmente a las instituciones de justicia, es mucho más que un salto tecnológico. Contempla, también, un alto componente de innovación en la gestión del sector, en su gobernanza, en la cultura organizacional y en la forma en que se impartirá y administrará la justicia.

El proyecto está centrado en los ciudadanos y en sus aspiraciones de justicia. Por ello su objetivo es dotar a la Rama Judicial de nuevas capacidades digitales, tecnológicas y organizacionales que le permitan innovar y ofrecer servicios más eficientes, expeditos, trasparentes y de fácil acceso.

Es así como, se está construyendo un camino para que los avances digitales y tecnológicos lleven a la Rama Judicial a una mejor funcionalidad y a responder a las expectativas de los millones de usuarios del sistema de impartición y administración de justicia.

El Proyecto de Transformación Digital de la Rama Judicial está integrado por los siguientes cuatro componentes:

1. Servicios de Justicia Centrados en el Ciudadano.

2. Gestión Judicial Eficiente.

3. Control y Transparencia en la Gestión Judicial.

4. Fortaleza y Capacidades de la Rama Judicial

Cada uno de estos componentes tiene elementos vinculantes que los convierten en una estructura armónica en la que cada uno de sus pilares resulta imprescindible para el desarrollo de la estrategia y en el que ninguno de ellos podría dar resultados por sí solo.

Por ejemplo, para mejorar los servicios a la ciudadana, ser más ágiles en la tramitación de los litigios y dar atención a grupos vulnerables como mujeres, indígenas y afrodescendiente (Componente 1) es necesario mejorar la gestión interna de la Rama Judicial (Componente 2), reforzar el control de riesgos y la transparencia (Componente 3) y fortalecer las capacidades de la justicia con herramientas de gobierno y el mejoramiento de su capacidad tecnológica (Componente 4).

El Componente 1, **Servicios de Justicia Centrados en el Ciudadano**, toma muy en cuenta una lección aprendida por el Banco Mundial en iniciativas de esta naturaleza desarrolladas en otros países: es necesario escuchar al ciudadano, a los abogados y a los auxiliares de la justicia (actores externos) y hacerlos sentir parte del proceso de transformación. Ellos, finalmente, serán la masa crítica y los principales beneficiarios del proyecto. Hay que prestarles tanta atención como a los operadores de la justicia (actores internos).

El componente regional también juega un papel central. Por ello hay que involucrar a los actores internos y externos de los territorios desde la fase de diseño de la estrategia y convertirlos en protagonistas de la ejecución y el despliegue.

La Gestión Judicial Eficiente (Componente 2) contempla la integración de todas las instancias de la Rama Judicial, desde las Altas Cortes hasta los despachos de las regiones y otros actores del sector justicia, como la Procuraduría y la Fiscalía. Esta integración se verá reflejada en procesos, los cuales serán requerimientos funcionales del Sistema.

También pasa por el fortalecimiento de la operatividad interna, por el desarrollo de la estrategia de modernización y por la implementación del expediente judicial electrónico. Para que esto sea factible, los despachos judiciales deben cambiar. Hay que adecuarlos con equipo tecnológico de última generación y con mobiliario a la nueva estrategia.

En el Componente 3, Control y **Transparencia en la Gestión Judicial**, juegan un papel fundamental herramientas tecnológicas como la analítica de datos y la inteligencia artificial; lo cual permitirá determinar, por ejemplo, patrones de inconsistencias en los repartos y aplicar correctivos. Esto es control basado en riesgos.

Para garantizar una gestión judicial transparente y abierta al escrutinio ciudadano, la Rama Judicial necesita mejorar la calidad, la divulgación, acceso y comunicación oportuna de la información; la rendición de cuentas y el fortalecimiento de canales institucionales. Así como, sensibilizar y propiciar la interiorización en los servidores judiciales de los valores y principios éticos que deben regir su actuar frente a la sociedad.

Hay que romper la cultura de los datos de registro y pasar a procesos de analítica de datos que permitan conocer y divulgar, por ejemplo, tendencias de decisiones de los jueces, tiempos en los procesos, cargas de trabajo de los despachos y acceso de grupos vulnerables a la justicia.

La transparencia no sólo consiste en la divulgación de datos y estadísticas, sino en incentivar a los usuarios del sector a que consulten esa información, lo cual está contemplado en la estrategia.

El Componente 4, **Fortaleza y Capacidades de la Rama Judicial**, es el que dará despliegue de la arquitectura informática del nuevo sistema, herramientas de gobierno y gestión de cambio.

El grupo de proyectos de tecnología y el grupo de gestión de proyectos especiales, presenta la planificación de las soluciones para las necesidades de la Rama Judicial en materia de inversión, que se encuentran alineados con el Pilar Estratégico de Modernización Tecnológica y transformación digital de la Rama Judicial, y al Plan de Transformación Digital.

El plan de inversiones para la vigencia 2021, propone llevar a cabo las actividades anteriormente descritas y registradas en el BPIN, a través de la realización de las siguientes acciones:

Transformación Digital de la Rama Judicial	**57.234.980.000**
Fortalecer los servicios en los territorios	**5.170.000.000**
Adquisición de la mesa de ayuda	2.000.000.000
Implementación de intranet y portales	1.170.000.000
Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables	2.000.000.000

Transformación Digital de la Rama Judicial	**57.234.980.000**
Implementar servicios en línea	**3.600.000.000**
Implementación de BOT	3.600.000.000
Promover la participación del ciudadano	**3.500.000.000**
Implementación de Aplicaciones de Blockchain	2.000.000.000
Implementación Laboratorio de Innovación para la Ciudadanía	1.500.000.000
Implementar controles basados en riesgo	**4.455.000.000**
Certificaciones en seguridad	300.000.000
Análisis de riesgo en reparto y control de términos	1.135.000.000
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	2.000.000.000
optimización y estandarización de procedimientos administrativos en los Despachos	300.000.000
Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)	720.000.000
Mejorar la producción, análisis y uso de Información	**6.000.000.000**
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva	2.800.000.000
Consultoría para Desarrollar la Arquitectura de Analítica-Machine Learning en el SIUGJ	1.000.000.000
Modernización y Consolidación de una Plataforma de Recuperación de Información	500.000.000
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)	1.000.000.000
Contenidos Jurídicos	700.000.000
Mejorar la capacidad tecnológica	**22.218.000.000**
Adquisición de Servicios de Nube Privada	7.426.000.000
Modernización de Computadores Personales	13.377.000.000
Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales	1.415.000.000
Implementar herramientas de apoyo para la Rama	**7.583.326.000**
Implementación de una Herramienta para la Planeación, Ejecución y Seguimiento a las Auditorías	500.000.000
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos	2.900.000.000
Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ	4.183.326.000
Gestión del Cambio y Comunicaciones	**4.708.654.000**
TOTAL	**57.234.980.000**

De la proyección anterior, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA21-11708 del 07/01/2021 autorizó la desagregación de la actividad “Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ“ del proyecto de

“Transformación digital de la Rama Judicial, en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021, por valor de $4.183.326.000.

LA GESTIÓN DE PROYECTOS, COMO PARTE DEL GOBIERNO DE LA RAMA JUDICIAL

Grupo Estratégico de Proyectos (GEP).

El **Grupo Estratégico de Proyectos** debe apoyar directamente a los magistrados del CSJ y sus objetivos son:

- **Enfocarse en apoyar el logro de resultados.** Después de varios años de experiencias mixtas, es esencial que los proyectos y actividades de la RJ apuntan a lograr resultados concretos que mejoren la eficiencia de la gestión y los servicios brindados a los ciudadanos. El **GEP** ayudará al CSJ a identificar los resultados prioritarios, plasmarlo en metas concretas, y apoyar estratégicamente las áreas técnicas del CSJ para identificar las intervenciones necesarias para lograr dichos resultados.
- **Identificar y apoyar a destrabar obstáculos.** Es también clave evitar que las reformas y proyectos se retrasen por los obstáculos técnicos, financieros o administrativos. A través de un seguimiento cercano y un análisis riguroso, el **GEP** identificará los obstáculos de manera oportuna y ayudará al CSJ y las Unidad Responsables a tomar acciones.
- **Mejorar coordinación y capacidades.** El **GEP** articulará las áreas técnicas y administrativas durante la planeación estratégica, formulación y ejecución de proyectos, buscando que su colaboración efectiva apunte a un resultado común. El **GEP** también fortalecerá las capacidades del CSJ en monitoreo, seguimiento y utilización de datos para toma de decisiones.

El alcance del **Grupo Estratégico de Proyectos** debe ser acotado, considerando lo siguiente:

- El **GEP** solo se enfoca en un grupo muy limitado de prioridades y no puede extenderse a todas las actividades del CSJ porque dispersaría sus recursos escasos y perdería la ventaja comparativa que le corresponde frente a las unidades de línea del CSJ y de la DEAJ.

- Si bien el **GEP** se involucra de manera intensa en los proyectos y actividades prioritarias, las responsabilidades de ejecución siguen siendo de las unidades técnicas. El **GEP** no ejecutará proyectos ni será responsable de sus metas.

- Es un equipo de profesionales altamente calificados bajo el mandato directo de los Magistrados del CSJ, para:

 - Enfocarse en lograr resultados.
 - Plantear propuestas para superar obstáculos que afectan las prioridades institucionales.
 - Mejorar coordinación y capacidades.
 - Banco de Proyectos de Inversión de la Rama.

- **No** es un grupo ejecutor de proyectos ni de funciones misionales.

- **No** es responsable de la ejecución de programas y proyectos.

El **Grupo Estratégico de Proyectos** será un grupo de apoyo directo a los Magistrados del CSJ, donde su respaldo es clave para que el Grupo Estratégico pueda operar de manera exitosa dentro de la RJ a nivel técnico y tener acceso tanto a la información como a los tomadores de decisión para superar obstáculos.

El respaldo de los Magistrados se debe reflejar por lo menos en lo siguiente:

- Comunicación con el resto de la RJ utilizando las metas establecidas por este Grupo.
- Interacciones frecuentes con el **GEP** para conocer los avances en el logro de las prioridades.
- Reuniones por lo menos mensuales con el **GEP** y las unidades técnicas y administrativas para evaluar avances y problemas de cada prioridad.
- Reuniones semestrales estratégicas con el **GEP** y las unidades técnicas y administrativas para acordar o ajustar la estrategia del siguiente periodo.
- Uso de los instrumentos de seguimiento y control: Tablero de Control e implementación herramientas de seguimiento en las unidades ejecutoras del CSJ.

El **Grupo Estratégico de Proyectos** debería participar en todas las etapas de la gestión de proyectos especiales del CSJ, desde la planeación y formulación de presupuesto, hasta la formulación de proyectos, su ejecución, monitoreo y evaluación. Durante todas estas etapas, el **GEP** no debe sustituir sobre las funciones de las unidades responsables, sino que más bien brinda asesoría a las mismas articulando las visiones y objetivos del CSJ.

a. **Durante la planeación y formulación de políticas:** el **GEP** apoyará en la definición de lineamientos y estándares y asesorar en el proceso de planeación y seguimiento estratégico. La revisión del **GEP** deberá basarse en evidencias y en las prioridades de la RJ, de modo que los objetivos deseados estén soportados por proyectos y acciones relevantes.

b. **Durante la formulación de presupuesto:** el **GEP** apoyará durante el proceso de planeación presupuestal y brindará comentarios e insumos. La revisión el **GEP** se concentrará en garantizar que las prioridades CSJ estén debidamente financiadas.

c. **Durante la identificación de proyectos y actividades:** el **GEP** apoyará a las unidades responsables a plantear metas prioritarias y garantizará que se identifiquen los proyectos relevantes para lograr resultados prioritarios de la RJ, y que los proyectos identificados queden debidamente articulados para evitar iniciativas dispersas. El **GEP** también acordará con las unidades responsables, la hoja de ruta para formular los proyectos identificados.

d. **Apoyo en la articulación de la asistencia técnica de la cooperación internacional:** el **GEP** apoyará la coordinación con los organismos internacionales. Brindará recomendaciones para guiar la orientación de dicha asistencia técnica hacia las prioridades del CSJ.

e. **Durante la formulación y evaluación ex ante de proyectos:** el **GEP** asegurará que los proyectos sean técnica y financieramente viables, y que cuenten con metas coherentes y medibles. Se brindará atención especial a los proyectos de alta prioridad y complejidad que así lo determine la Sala de Magistrados del CSJ. Los Magistrados

del CSJ con el apoyo del **GEP** identificarán los proyectos estratégicos a los que se dará un seguimiento especial y más cercano. Así como, definirán si el proyecto deberá ser ejecutado por el **Grupo de Gestión de Proyectos Especiales** de la DEAJ.

f. **Inicio de la ejecución de proyectos:** Una vez que un proyecto estratégico sea aprobado, el **GEP** convendrá con el ejecutor del proyecto, una matriz de indicadores para realizar seguimiento a su ejecución, incluyendo las metas finales, metas intermedias, hitos claves, fuentes de información, periodicidad de seguimiento, entre otra información. Información que será registrada en el Tablero de Control y en la herramienta de ejecución de proyectos.

g. **Durante la ejecución de proyectos:** El **GEP** realizará un monitoreo estrecho a los proyectos prioritarios, analizarán la información de avance, y detectarán retrasos, obstáculos y riesgos. El **GEP** trabajará de manera cercana con el implementador del proyecto para solventar los problemas, siempre enfocándose en los resultados.

h. **Reuniones de seguimiento:** El **GEP** reportara frecuente y regularmente a los Magistrados los avances, retrasos y riesgos de las prioridades, y convocara reuniones regulares con los magistrados y los responsables para acordar las acciones correctivas. El **GEP** será el encargado de administrar el Tablero de Control que registrará toda la información estratégica relevante para el efectivo seguimiento y control.

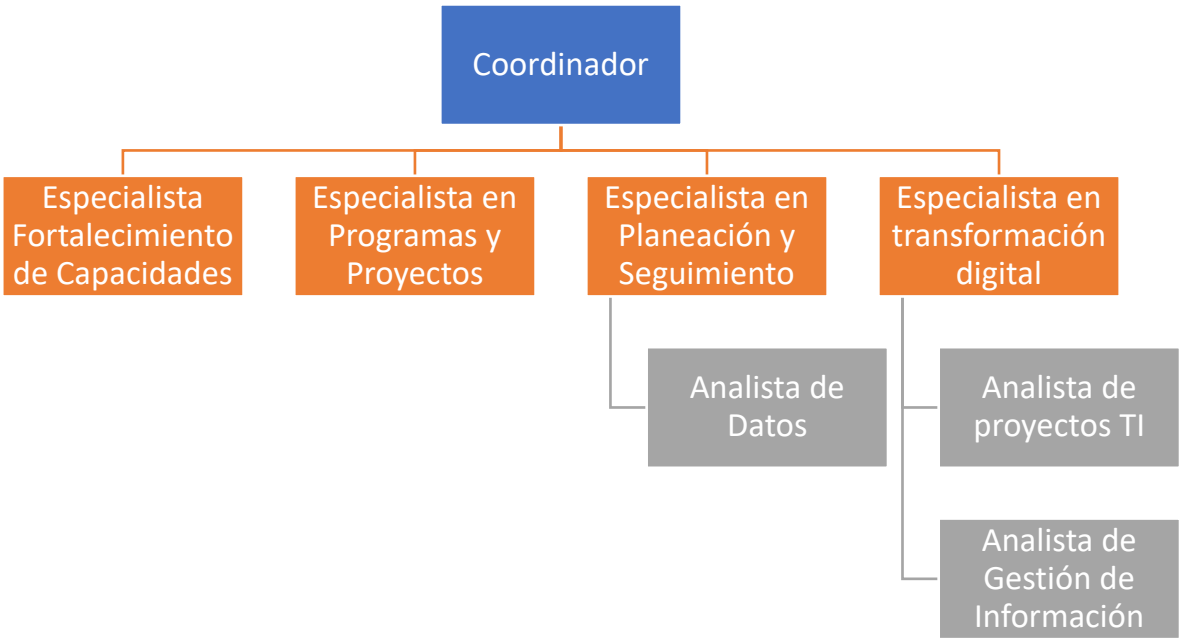
i. **Reuniones de evaluación:** Al final de cada año, el **GEP** analizará el desempeño de las prioridades, comunicará los avances del año y los problemas existentes, y formulará recomendaciones para la estrategia del siguiente año.

j. **Desarrollar y estandarizar:** Metodologías, mejores prácticas, estándares, políticas, procedimientos y formatos para la preparación, formulación, dirección, gestión, seguimiento y cierre de planes, programas y proyectos, los cuales una vez aprobados por el CSJ deben ser de obligatorio cumplimiento y uso.

k. **Establecer, mantener y asegurar**: la alineación de los programas o portafolios de proyectos de la Rama Judicial.

El **Grupo Estratégico de Proyectos** será liderado por un coordinador del grupo y estará conformado por especialistas sobre temas estratégicos: especialista en fortalecimiento de capacidades, especialista en programas y proyectos, especialista en transformación digital y especialista en planeación y seguimiento; y estará conformado por analistas especializado en análisis de datos, gestión de información y proyectos de TI.

Grafica Estructura del Grupo Estratégico



Fuente: Propuesta del Banco Mundial: Entregable 1.1 (a): Propuesta de un Modelo de Estructura de Gestión de Proyectos con Ajustes del Consejo Superior de la Judicatura.

Los presentes estudios previos se encuentran encaminados a contratar los servicios del Coordinador del Grupo Estratégico de Proyectos.

El coordinador del grupo lidera en general las operaciones del **Grupo Estratégico de Proyectos** y su coordinación e interacción con el resto del CSJ. Debe generar y mantener la visión estratégica del Grupo y su enfoque hacia resultados.

Perfil:

- Profesional en Economía, Ingeniería, Administración, Derecho o carreras afines.
- Estudios de Postgrado y/o Maestría en planeación estratégica, políticas, gobierno, gestión o asuntos públicos, dirección y/o gestión de proyectos en el sector público o temas afines.
- Experiencia profesional general de más de 15 años. oordi
- Mínimo 8 años de experiencia en planeación estratégica, formulación o seguimiento de políticas, dirección y/o gestión de proyectos preferiblemente en el sector público.

El Consejo Superior de la Judicatura no cuenta en su planta permanente, con ningún cargo que cumpla las actividades asignadas al coordinador integrante del **Grupo Estratégico de Proyectos,** por lo que se hace necesario contar con un profesional que preste los servicios profesionales en el rol de coordinador para el referido grupo.

En el presente caso se certificó por parte del director de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, que no existe personal suficiente en la planta de personal del Consejo Superior de la Judicatura, para realizar las actividades que se contratarán en el presente caso, por medio de un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PCSJA21-11708 se aprobó la desagregación de la actividad- Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ Y DEAJ hasta la suma de $4.183.326.000 para la vigencia 2021. Pese a obtener la desagregación de recursos, la Corporación consideró que la contratación se realizará por 4 meses, periodo que será suficiente para que la Corporación evalúe el desempeño de los miembros del Grupo Estratégico de Proyectos y designe al coordinador.

De otra parte, y dado que aún no se cuenta con la autorización de la Corporación para hacer los contratos por la totalidad del tiempo estimado (12 meses), por superar los 100 salarios mínimos, los contratos del Grupo de Estratégico de Proyectos, se celebrarán por un máximo de ejecución de 4 meses, con el fin de no superar la autorización dada por el numeral 3º del artículo 99 de la ley 270 de 1996 que faculta al Director Ejecutivo contratar hasta la suma de 100 salarios mínimos.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Para determinar el costo de los bienes el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, efectuó revisión histórica de las tarifas de contratos similares ejecutados por el Consejo Superior de la Judicatura –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la vigencia como se relaciona en la tabla siguiente:

Contrato No.	Objeto	Valor del Contrato	Plazo de Ejecución
107 de 2020	Prestar los servicios profesionales en el Despacho del Director Ejecutivo de Administración Judicial en la coordinación del Grupo de Gestión de Proyectos Especiales	$178.500.000	6 meses
109 de 2020	Prestar los servicios profesionales como economista, experto en seguimiento y monitoreo en el grupo de Gestión de Proyectos Especiales	$117.810.000	5 meses
110 de 2020	Prestar los servicios profesionales como ingeniera de sistemas, experta en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en el Grupo de Gestión de Proyectos Especiales	$117.810.000	5 meses
111 de 2020	Prestar los servicios profesionales de Administrador de Sistemas e Informática en el Grupo de Gestión de Proyectos Especiales en el rol de Especialista Rama Judicial.	$117.810.000	5 meses

116 de 2020	Prestar los servicios profesionales como experto en Gestión del Cambio en el Grupo de Gestión de Proyectos Especiales.	$107.100.000	4 meses 26 días
123 de 2020	Prestar los servicios profesionales de Abogado en el Grupo de Proyectos Especiales en el rol de Especialista en Derecho	$92.820.000	4 meses 7 días
146 de 2020	Prestar los servicios profesionales de Administrador Público en el Grupo Estratégico de Proyectos del Consejo Superior de la Judicatura en el rol de Especialista en Fortalecimiento de Capacidades	$49.980.000	2 meses

Para determinar el costo de los bienes y servicios a contratar, es pertinente resaltar que, dentro del Plan de Inversiones aprobado para la Unidad de Informática, fueron estimados y aprobados por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, los valores relacionados con la contratación que se pretende realizar.

Teniendo en cuenta el marco normativo y revisando el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente, en lo que respecta a contratar los servicios profesionales para desempeñar el rol de coordinador del Grupo Estratégico de Proyectos del Consejo Superior de la Judicatura, cotejado el mencionado Sistema de Compras Públicas, se no se encontró objetos concordantes en otras entidades, en cuanto a la necesidad que presenta el Consejo, excepto el propio contrato 107 de 2020, que se cita en la tabla anterior el cual nos da el referente del valor mensual incrementado en un 2% para la presente vigencia con el fin de conservar el nivel adquisitivo.

De lo anterior, se puede rescatar, que los procesos surtidos en el año 2020 tienen valores concordantes a la contratación que se desea desarrollar. Adicional a lo manifestado, es pertinente señalar que se requiere dar continuidad a las actividades realizadas y asumidas por el **Grupo Estratégico de Proyectos**.

Se solicitó la cotización de los servicios requerido, en este sentido se allega cotización así:

Nombre del oferente	**Identificación**	**Ciudad**	**Teléfono**
OSWALDO USECHE ACEVEDO	79.254.121	Bogotá D.C.	316 7419102

1. ANÁLISIS LEGAL.

A continuación, se relacionan algunas normas que atañen al objeto del presente proceso:

- ✓ Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.
- ✓ Resolución número 7025 del 31 de diciembre de 2019, en donde se establece el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Directrices Ejecutivas Seccionales.

2. ANÁLISIS TÉCNICO.

3.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, (Colombia Compra Eficiente), la prestación del servicio se encuentra ubicada en el grupo [F], segmento [80000000]. En este sentido, el servicio requerido para *"*Prestar los servicios profesionales de Administrador Público en el Grupo Estratégico de Proyectos del Consejo Superior de la Judicatura en el rol de Especialista en Fortalecimiento de Capacidades", se identifica de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Grupo	F	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios de Empresas y Servicios Administrativos
Producto	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial

3.2. Especificaciones de la prestación del servicio.

Elementos Técnicos Esenciales:

El Contratista para el cumplimiento del objeto contractual requiere tener en cuenta que los servicios tienen como objetivo, "Prestar los servicios profesionales de Ingeniero de Sistemas en el Consejo Superior de la Judicatura en la coordinación del Grupo Estratégico de Proyectos*".*

Adicionalmente, el profesional debe acreditar calidades profesionales y reunir como mínimo el siguiente perfil:

FACTOR IDONEIDAD PROFESIONAL

- Profesional en Economía, Ingeniería, Administración, Derecho o carreras afines.
- Estudios de Postgrado y/o Maestría en planeación estratégica, políticas, gobierno, gestión o asuntos públicos, dirección y/o gestión de proyectos en el sector público o temas afines.

FACTOR EXPERIENCIA

- Para la celebración del respectivo contrato, se requiere por parte del contratista, la siguiente experiencia:

- **Experiencia**: profesional general de más de 15 años.
- **Experiencia especifica** mínima de 8 años de experiencia en planeación estratégica, formulación o seguimiento de políticas, dirección y/o gestión de proyectos preferiblemente en el sector público.
- Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 de Decreto 1083 de 2015).

Para la presente contratación, el director de la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas, certifica que realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia solicitada con relación a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por la contratista.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Revisado histórico de los valores por concepto de honorarios pagados y autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura por prestación de servicios profesionales para los Grupo de Gestión Proyectos Especiales y el Grupo Estratégico de Proyectos, correspondiente a los contratos números 107, 109, 110, 111 y 116 de 2020, nos dan la referencia de valor y perfil de para las actividades que se pretende contratar, razón por la cual se cita el histórico de procesos adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de administración Judicial.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Este análisis del sector, se estructura a partir de un factor económico, en atención a la cuantía, a la naturaleza y objeto del contrato a realizar el tipo y complejidad de las obligaciones, la experiencia general y especifica relacionada, el perfil académico requerido, el grado de reserva que el desarrollo del objeto contractual implica, la trayectoria profesional y la condición intuito personae, el área o dependencia que requiere los servicios del contratista, entre otros factores, dicha condición se encuentra señalada en los estudios previos correspondientes.

5.1 ¿Quien vende? Posibles oferentes:

Como se relacionó en un punto anterior, del análisis histórico de procesos similares adelantados para el apoyar al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se suele contratar para el caso concreto una persona natural profesional conocedora de la materia.

Por lo tanto, tomando como referencia los precios dados para “Prestar los servicios profesionales de Ingeniero de Sistemas en el Consejo Superior de la Judicatura en la coordinación del Grupo Estratégico de Proyectos.

Nombre del oferente	Identificación	Ciudad	Teléfono	Valor
OSWALDO USECHE ACEVEDO	79.254.121	Bogotá D.C.	316 7419102	$90.588.750

6. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Para la realización del presente estudio económico, el cual pretende ser parte integral del contrato, se acudió al análisis histórico de contratación del Consejo Superior de la Judicatura- refiriéndose al contexto económico, técnico y regulatorio, permitiendo evidenciar que el presupuesto asignado para el objeto de este contrato es acorde a los valores asignados para el coordinador del Grupo en la vigencia 2020 incrementado su valor en un 2%.

7. CONCLUSIONES.

De la información expuesta a lo largo de este documento, se puede concluir:

a) Para la formulación del presupuesto de $90.588.750se consideró la naturaleza y objeto del contrato a realizar el tipo y complejidad de las obligaciones, la experiencia general y especifica relacionada, el perfil académico requerido, el grado de reserva que el desarrollo del objeto contractual implica, la trayectoria profesional y la condición intuito personae, el área o dependencia que requiere los servicios del contratista, entre otros factores.

b) Según el análisis realizado, los valores presupuestados para la contratación, le permite al CSJ, acceder a los servicios de un profesional idóneo para “Prestar los servicios profesionales de Ingeniero de Sistemas en el Consejo Superior de la Judicatura en la coordinación del Grupo Estratégico de Proyectos”.

c) El contratista deberá asumir los gastos inherentes a la ejecución del contrato, además deberá asumir el pago de impuestos de ley que se ocasionen con la celebración del contrato.

Proyectó: División de Estructuración- Nubia Stella Talero